ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 399118.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los siete días del mes de julio de dos mil veintiuno, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 399118.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Elisa Criselda Escobar Barroso, Contadora. Miembro Suplente.-.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 05/07/2021.-
a. Oferta de la empresa: **TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.**

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	LA CONSOLIDADA N° 1508019343. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa: **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva**. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Para el presente llamado no se procede la utilización del margen de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en atención a que existe un solo oferente presentado, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mismo.-*

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva**,** es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 05/07/2021.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.-

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Nº	Descripción del Bien	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	MOTONIVELADORA KOMATSU 2015 CHASIS Nº 55590	73.884.150	73.884.150	0,00.-
2	MOTONIVELADORA CHAMPION 1994 CHASIS Nº 710A-157-1703-23629	73.884.150	73.884.150	0,00.-
3	PALA CARGADORA MICHIGAN 1995 CHASIS Nº 4247S-605BRC	49.340.434	49.340.434	0,00.-
4	PALA CARGADORA CARTERPILLAR 2005 CHASIS Nº CATO0924GTRBB00920	49.340.434	49.340.434	0,00.-
5	PALACARGADORA CON RETROEXCAVADORA TEREX 2011 CHASIS Nº SMFH44TROADHM8828	51.692.968	51.692.968	0,00.-
6	CCOMPACTADORA DYNAPAC 2014 CHASIS Nº 10000104K0B004424	57.022.601	57.022.601	0,00.-
7	TRACTOR AGRICOLA VALMET 985 CHASIS Nº 09854R14351	41.336.217	41.336.217	0,00.-
8	TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 2007 CHASIS Nº Z7CA27444	41.336.217	41.336.217	0,00.-
9	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON ROJO 2014 CHASIS Nº 2914406113	41.336.217	41.336.217	0,00.-
10	CAMION SCANIA 2000 CHASIS Nº XLEP4X20004371616	31.274.086	31.274.086	0,00.-
11	CAMION SCANIA 2000 CHASIS Nº VLUP4X20009022841	31.233.919	31.233.919	0,00.-
12	CAMION FORD F 14000 2002 CHASIS Nº 9BFXK84F82B071143	42.156.733	42.156.733	0,00.-
13	CAMION FORD F 14000 1999 CHASIS Nº 9BFXTNSZ2WDB05924	42.156.733	42.156.733	0,00.-
14	CAMION FORD CARGO GRANELERO 1317 2009 CHASIS Nº 9BFXCE2U99BB25785	32.010.434	32.010.434	0,00.-
15	CAMION FORD CARGO 1717 2007 CHASIS Nº 9BFYCE6U27BB01839.	38.780.320	38.780.320	0,00.-
16	CAMIONETA MITSUBISHI 2010 NEGRO CHASIS Nº 93XGNK74OACA66278	31.315.175	31.315.175	0,00.-
17	CAMIONETA S-10 2009 CHASIS Nº 9BG138BC09C423881	13.581.850	13.581.850	0,00.-
18	CAMIONETA S-10 2009 CHASIS Nº 9BG138BC09C423881	13.581.850	13.581.850	0,00.-
19	CAMIONETA AMAROK COLOR NEGRO CHASIS Nº WV1DB42H0DA011852	13.581.850	13.581.850	0,00.-
20	CAMIONETA AMAROK CPLOR PLATA CHASIS Nº WVIDB42HXFA040486	13.042.712	13.042.712	0,00.-
21	CAMIONETA BLAZER 2004 BLANCO CHASIS Nº 9BG116BC04C409378	13.047.252	13.047.252	0,00.-
22	CAMION CERRADO MERCEDES BENZ TIPO FURGON 1997 CHASIS Nº 9BM688130SB062601	13.047.252	13.047.252	0,00.-

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.-	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de LA CONSOLIDADA N° 1508019343. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No presenta Certificado de origen nacional, en atención a que existe un solo oferente, no se procedió ha solicitar al oferente dicho certificado, haciendo tal circunstancia innecesaria a la aplicación del margen de referencia.
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.-	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Presentar planilla resumida de Ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

	Convocante.-
d) Balance de los 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
e) Formulario 106 de los últimos (3) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente IRPC.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
f) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 1,2.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,17.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.- **El promedio en los 3últimos años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 7%.-

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes indices:

Demuestras la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones de maquinaria pesadas y vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 05 (cinco) últimos años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.-

a. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 05 (cinco) últimos años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b. Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c. Copias de Contratos de los últimos 05 (cinco) años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Poseer taller cubierto con un mínimo de 600 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Amambay, oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia.

- Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto.-
- Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos.
- Poseer cargadores de batería.
- Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller.
- Poseer porta herramientas con todos los elementos.
- Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.
- Poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos.
- Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedida por la municipalidad.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Título de propiedad y/o Contrato de alquiler del centro autorizado (propios y/o en alquiler) dentro del departamento de Amambay, donde durante la ejecución del contrato se realice los servicios solicitados, con instalaciones debidamente equipadas para los efectos.-	**CUMPLE** Presenta contrato de alquiler. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. *Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para la realización del servicio.-*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
XIII Dpto. de Amambay

4. *Declaración Jurada* (con membrete de la empresa) *de poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea para la realización del servicio.-*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar de que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.- **RUC. 5813615-0.-**	**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"**	**TOTAL OFERTA: Gs. 807.983.554** (Guaraníes Ochocientos siete millones, novecientos ochenta y tres mil, quinientos cincuenta y cuatro).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Suplente Comité de Evaluación
Elisa Criselda Escobar Barroso

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes